VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 977 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (977 ACCIONES) 977.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
GONZAGA MAZA JOSE JAVIER	2200037725	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

GONZAGA MAZA JOSE JAVIER

C.I. 2200037725

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado. con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

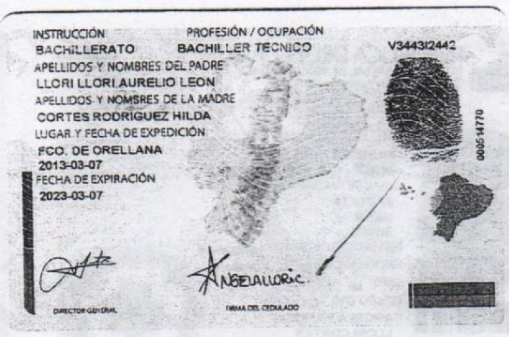

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

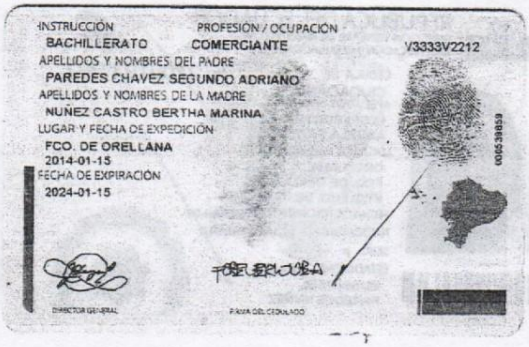

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16

00851244

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

038
JUNTA No.

038 - 004
NÚMERO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

ZONA: 1

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

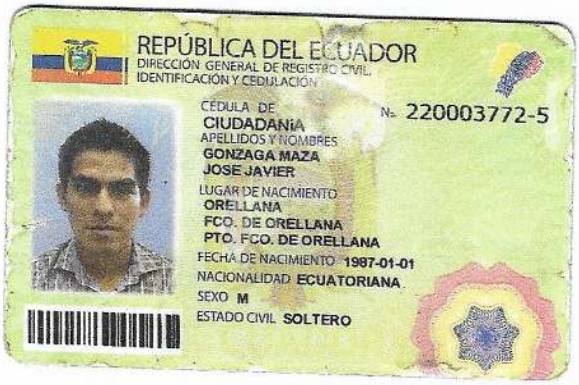

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 220003772-5
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZAGA MAZA
JOSE JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V4444V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZAGA FLORENTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAZA AGUIRRE ROSA ETELVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-09-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-19
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
021
JUNTA No.
021 - 171
NÚMERO
2200037725
CÉDULA
GONZAGA MAZA JOSE JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
ZONA: 1
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 976 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (976 ACCIONES) 976.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
ANGO TOAPANTA MERY MARGOT	1500259260	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

ANGO TOAPANTA MERY MARGOT

C.I. 1500259260

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

...en fecha .... cuya copia

...se archiva .... de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

...a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-...entes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-...cia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CÓDIGO 2 ORIGINAL USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 **y** de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente ~~es~~ **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA" JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En Fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Henrry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado con Cédula Nº 2100279963 domiciliado en Fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en Fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 2100192737, domiciliada en Fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : Fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad......

OBSERVACIONES :

FIRMAS : [firmas] ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

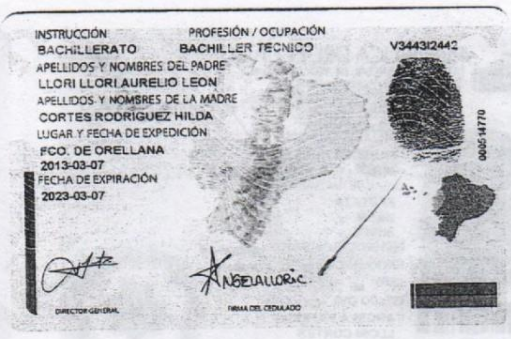

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

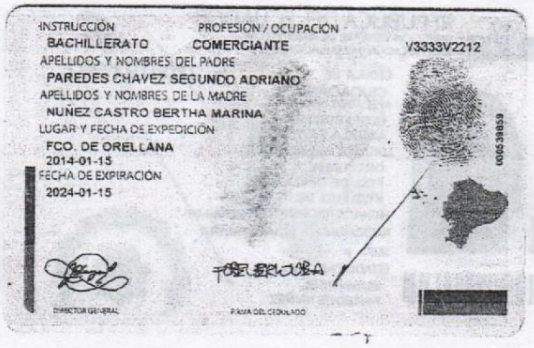

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

038
JUNTA No.

038 - 004
NÚMERO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150025926-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ANGO TOAPANTA
MERY MARGOT
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
EL CHACO
SARDINAS
FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MISIONERO
V1133V1122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANGO LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA MANITIO MARIA ESTER FELIZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-08-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-18
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

001
JUNTA No.
001 - 040
NÚMERO
1500259260
CÉDULA
ANGO TOAPANTA MERY MARGOT
APELLIDOS Y NOMBRES
NAPO
PROVINCIA
EL CHACO
CANTÓN
SARDINAS
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 975 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (975 ACCIONES) 975.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
GUAMAN VARGAS FREDDY GUSTAVO	1713328043	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

GUAMAN VARGAS FREDDY GUSTAVO

C.I. 1713328043

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...suelto por sentencia de Divorcio de Juez ....
...... cuya copia
...con fecha ...... de ...... de
...se archiva

f.) ....
Jefe de Oficina

...a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
...entes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
...a del Juez ....
...... con fecha ....
...ya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA
RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA
RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"
JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En Fco de Orellana Provincia de Orellana
hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Henrry Paul Paredes Núñez
nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 19 80, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado
con Cédula Nº 2100279963 domiciliado en Fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez
y de Bertha Marina Núñez Castro
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes
nacida en Fco de Orellana, el 02 de agosto de 19 85, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec.
con Cédula Nº 2100192737, domiciliada en Fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori
y de Hilda Mercedes Cortez R.
LUGAR DEL MATRIMONIO : Fco de Orellana **FECHA :** 25 de julio 2007
En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad......

OBSERVACIONES :

FIRMAS:

ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

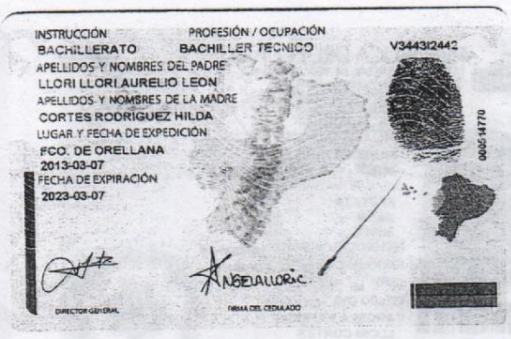

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

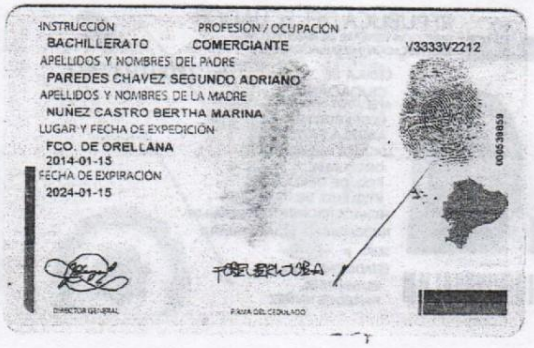

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
No. 171332804-3

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAMAN VARGAS
FREDDY GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA NOEMI
MEJIA MOREIRA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

E2333V3142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAMAN MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VARGAS MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-08

00048354

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

023
JUNTA No.

023 - 036
NÚMERO

1713328043
CÉDULA

GUAMAN VARGAS FREDDY GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

ZONA: 1

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 974 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (974 ACCIONES) 974.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**NUMERO DE ACCIONES**
ZARRIA ANGO EDISON SANTIAGO	1500663610	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

ZARRIA ANGO EDISON SANTIAGO

C.I. 1500663610

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...suelto por sentencia de Divorcio de Juez ....
....
...en fecha .... cuya copia
...se archiva .... de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

...a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
...antes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten -
...a del Juez ....
.... con fecha ....
...uya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CÓDIGO 2 ORIGINAL USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA" JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En Fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Henrry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado con Cédula Nº 210027996-3 domiciliado en Fco. de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en Fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en Fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : Fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad......

OBSERVACIONES :

FIRMAS :

Angela Llori Cortes

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

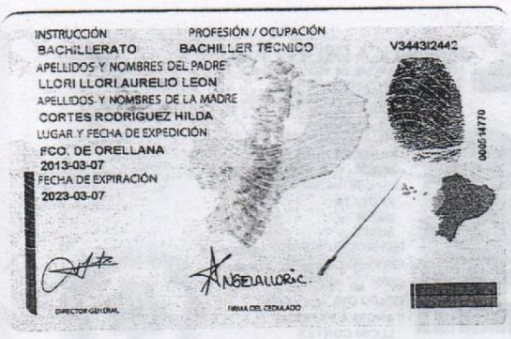

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

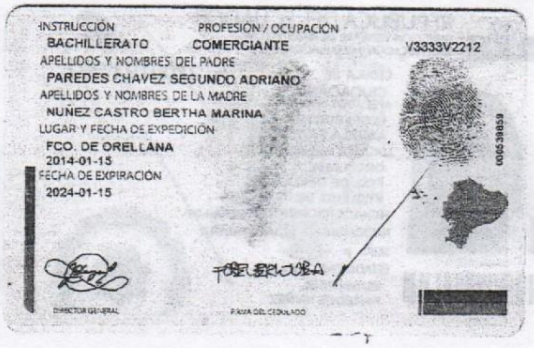

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 150066361-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ZARRIA ANGO
EDISON SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
V2444VZ244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZARRIA ALVARADO SILAS MERARI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANGO TOAPANTA MARTHA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2016-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-24
0004772285
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

001
JUNTA No.
001 - 209
NÚMERO
1500663610
CÉDULA
ZARRIA ANGO EDISON SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES
NAPO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
EL CHACO
CANTÓN
ZONA:
SARDINAS
PARROQUIA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 973 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (973 ACCIONES) 973.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**NUMERO DE ACCIONES**
ARTEAGA FERNANDEZ LUIS YINO	0914730064	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

ARTEAGA FERNANDEZ LUIS YINO

C.I. 0914730064

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

...en fecha .... cuya copia

...se archiva .... de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

...a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
...yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten -
...cia del Juez ....
.... con fecha ....
...cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"
JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En Fco de Orellana Provincia de Orellana
hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Hennry Paul Paredes Nuñez
nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado
con Cédula Nº 2100279963 domiciliado en Fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez
y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Angela Patricia Llori Cortes
nacida en Fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec.
con Cédula Nº 2100192737, domiciliada en Fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori
y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : Fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad......

OBSERVACIONES :

FIRMAS :

Francisco... Angela Llori Cortes.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

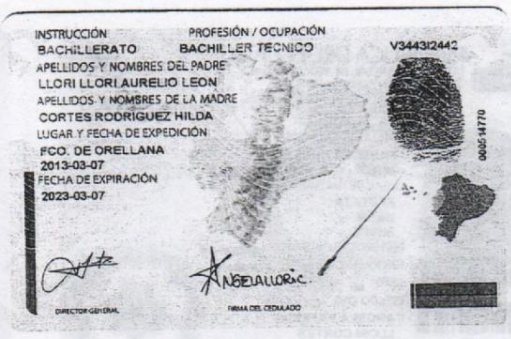

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

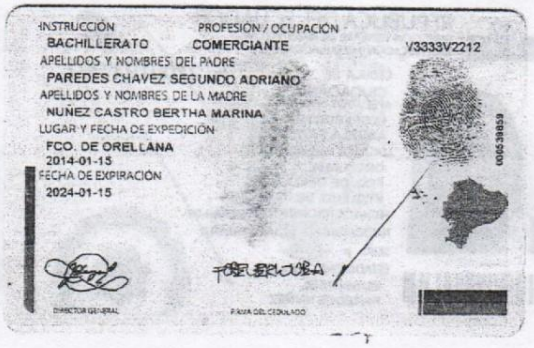

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

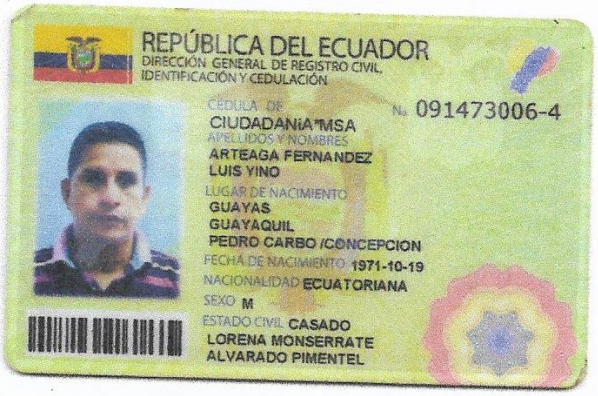
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091473006-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA FERNANDEZ
LUIS YINO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LORENA MONSERRATE
ALVARADO PIMENTEL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MILITAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA WALTER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDEZ DELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2016-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-02
E1111I1111
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
0914730064
CÉDULA
Arteaga Fernandez luis
APELLIDOS Y NOMBRES

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 972 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (972 ACCIONES) 972.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**NUMERO DE ACCIONES**
REDROVAN RODRIGUEZ YOVANNY TARQUINO	1715037659	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

REDROVAN RODRIGUEZ YOVANNY TARQUINO

C.I. 1715037659

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0993038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al píe del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ..... de ..... de

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha .....

cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CODIGO 2 ORIGINAL

USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** : Hennry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado. con Cédula Nº 210027996-3. domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 210019273-7, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij..... .... llamad.....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

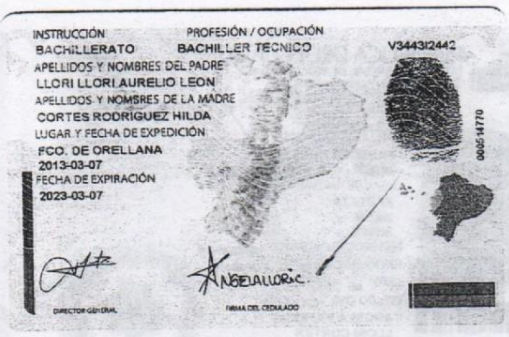

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TECNICO

V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

0005 14770

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

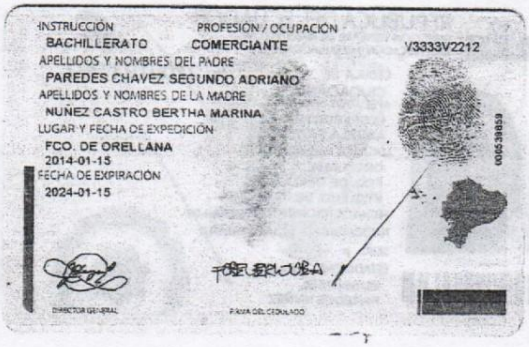

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
038
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038 - 0194 NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963 CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333I2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REDROVAN JIMENEZ SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ E ROSARIO DEIFILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-20
000602445
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171503765-9
APELLIDOS Y NOMBRES
REDROVAN RODRIGUEZ YOVANNY TARQUINO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PUCARA
PUCARA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
042
JUNTA No
042 - 129
NÚMERO
1715037659
CÉDULA
REDROVAN RODRIGUEZ YOVANNY TARQUINO
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
ZONA: 1
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NÚÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cédula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 971 ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (971 ACCIONES) 971.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE ACCIONES
BAÑO FARIAS MARIA VERONICA	1500589674	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

BAÑO FARIAS MARIA VERONICA

C.I. 1500589674

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...isuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

...con fecha .... cuya copia

...se archiva .... de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

...a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
...entes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten -
...a del Juez ....
.... con fecha ....
...cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente ~~es~~ **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"
JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En Fco de Orellana Provincia de Orellana
hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Henrry Paul Paredes Nuñez
nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 19 80, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado
con Cédula Nº 2100279963 domiciliado en Fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez
y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes
nacida en Fco de Orellana, el 02 de agosto de 19 85, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec.
con Cédula Nº 2100192737, domiciliada en Fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori
y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO : Fco de Orellana **FECHA :** 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad...... ....

OBSERVACIONES :

FIRMAS: [signature] [signature] ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

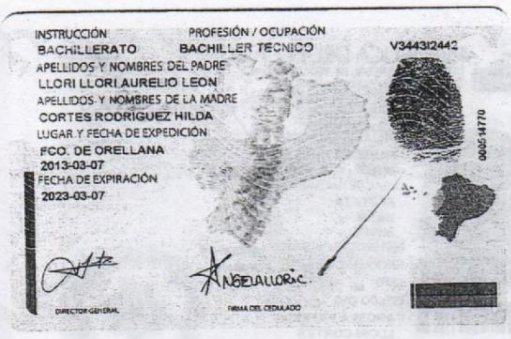

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

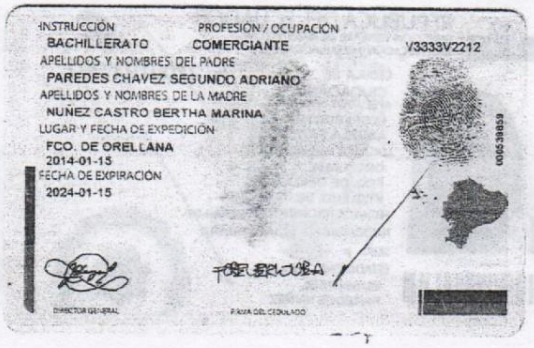

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENE[illegible] REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y [illegible]LACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1500589674

APELLIDOS Y NOMBRES
BAÑO FARIAS
MARIA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAÑO LARA CESAR RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FARIAS ARAUZ NELLY FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2011-10-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

0004768810

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

005
JUNTA No.

005 - 192
NÚMERO

1500589674
CÉDULA

BAÑO FARIAS MARIA VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

ZONA: 1

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NÚÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cédula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 970 ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (970 ACCIONES) 970.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE ACCIONES
ANGO TOAPANTA GUSTAVO EUCLIDES	1500124159	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

ANGO TOAPANTA GUSTAVO EUCLIDES

C.I. 1500124159

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...suelto por sentencia de Divorcio de Juez ....

....

...en fecha .... cuya copia

...se archiva .... de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

...a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
...entes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten -
...a del Juez ....
.... con fecha ....
...ya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 **y** de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente ~~es~~ **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"
JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ...1... Pág. 169 Acta 169.

En Fco de Orellana .... Provincia de Orellana ....

hoy día veinte y cinco de julio .... del dos mil siete ....

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Henrry Paul Paredes Nuñez ....

.... nacido en Mera/Mera ...., el 10 de Abril .... de 19 80..., de nacionalidad ecuatoriana....., de profesión Emp. Privado. ....

con Cédula Nº 2100279963-3 domiciliado en Fco de Orellana, ..., de estado anterior soltero ...., hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez ....

y de Bertha Marina Nuñez Castro ....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes ....

.... nacida en Fco de Orellana, el 02 de agosto .... de 19 85, de nacionalidad ecuatoriana ......, de profesión Bachiller Tec. ....

con Cédula Nº 2100192737, domiciliada en Fco de Orellana ...., de estado anterior Soltera ....; hija de Aurelio Leon Llori Llori ....

y de Hilda Mercedes Cortez R. ....

LUGAR DEL MATRIMONIO : Fco de Orellana ..... FECHA : 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad...... ....

....

....

OBSERVACIONES :

....

....

FIRMAS :

FRANKENSTEIN G. — ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

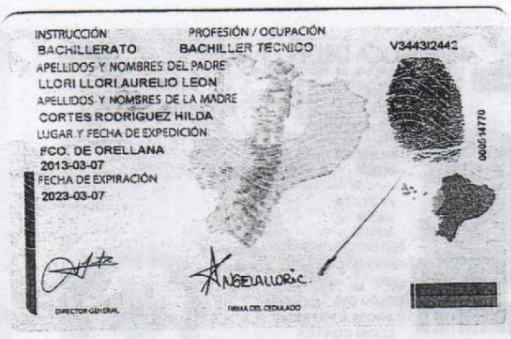

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

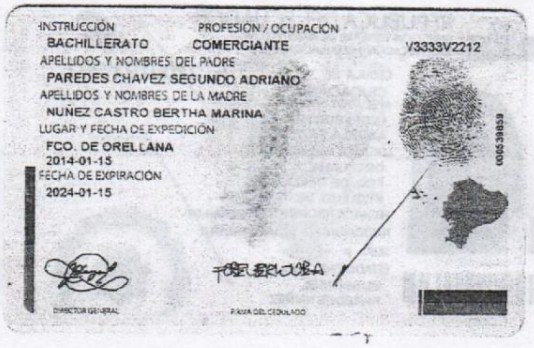

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

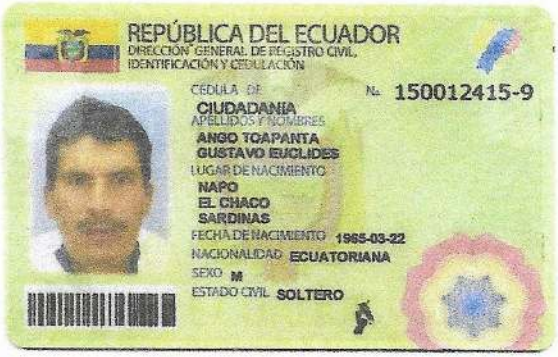

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
Nº 150012415-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ANGO TOAPANTA
GUSTAVO EUCLIDES

LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
EL CHACO
SARDINAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V1143I1141

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANGO LEONARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAPANTA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2015-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-23

0004726538

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

001
JUNTA No.

001 - 057
NUMERO

1500124159
CEDULA

ANGO TOAPANTA GUSTAVO EUCLIDES
APELLIDOS Y NOMBRES

NAPO
PROVINCIA

EL CHACO
CANTÓN

SARDINAS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NÚÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cédula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 969 ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (969 ACCIONES) 969.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE ACCIONES
OCHOA DURAN OSCAR ELIAS	0103198552	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

OCHOA DURAN OSCAR ELIAS

C.I.0103198552

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...solto por sentencia de Divorcio de Juez ....

...n fecha .... cuya copia
...e archiva .... de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

...a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
...ntes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten -
...a del Juez ....
.... con fecha ....
...ya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA
RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA
RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 **y** de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente ~~es~~ **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION DE "ORELLANA"
JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En fco de Orellana Provincia de Orellana
hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Henrry Paul Paredes Nuñez
nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 19 80, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado
con Cédula Nº 2100279963 domiciliado en fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez
y de Bertha Marina Nuñez Castro
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes
nacida en fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec.
con Cédula Nº 2100192737, domiciliada en fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori
y de Hilda Mercedes Cortez R.
LUGAR DEL MATRIMONIO : fco de Orellana FECHA : 25 de julio 2007
En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad...... ....

OBSERVACIONES :

FIRMAS : FRANCESTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

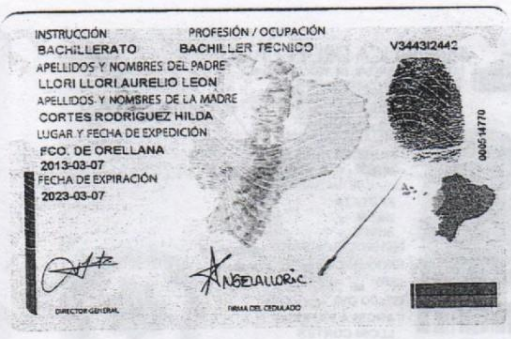

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

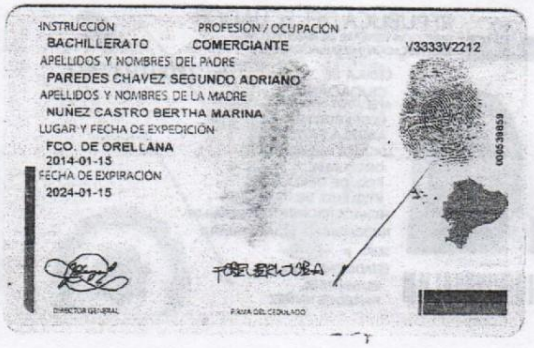

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

036 JUNTA No.
036 - 072 NÚMERO
0103198552 CÉDULA
OCHOA DURAN OSCAR ELIAS
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010319855-2
APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA DURAN
OSCAR ELIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SANTA ISABEL
SHAGLLI
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PUBLICO
V4443I3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA DURAN JOSE DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DURAN SANCHEZ MARIA ELOISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-03
00811720

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 15 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NÚÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cédula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 968 ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (968 ACCIONES) 968.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE ACCIONES
FLORES QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL	2100239314	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

FLORES QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL

C.I.2100239314

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...sueltp por sentencia de Divorcio de Juez ....

... con fecha .... cuya copia

... se archiva .... de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

... separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-...yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-...cia del Juez ....

.... con fecha ....

...cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CÓDIGO 2 ORIGINAL USD 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 **y** de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente ~~es~~ **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ...1... Pág. 169 Acta 169.

En Fco de Orellana .... Provincia de Orellana ....

hoy día veinte y cinco de julio .... del dos mil siete ....

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Henrry Paul Paredes Nuñez ....

.... nacido en Mera/Mera ...., el 10 de Abril .... de 19 80 ..., de nacionalidad ecuatoriana ..., de profesión Emp. Privado ....

con Cédula Nº 2100279963 domiciliado en Fco. de Orellana ...., de estado anterior soltero ...., hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez ....

y de Bertha Marina Nuñez Castro ....

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Angela Patricia Llori Cortes ....

.... nacida en Fco de Orellana, el 02 de agosto .... de 1985, de nacionalidad ecuatoriana ..., de profesión Bachiller Tec. ....

con Cédula Nº 2100192737, domiciliada en Fco de Orellana ...., de estado anterior Soltera ....; hija de Aurelio Leon Llori Llori ....

y de Hilda Mercedes Cortez R. ....

LUGAR DEL MATRIMONIO : Fco de Orellana ..... FECHA : 25 de julio 2007 ....

En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad...... ....

....

....

OBSERVACIONES :

....

....

....

FIRMAS : FRANKENSTEIN G. ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

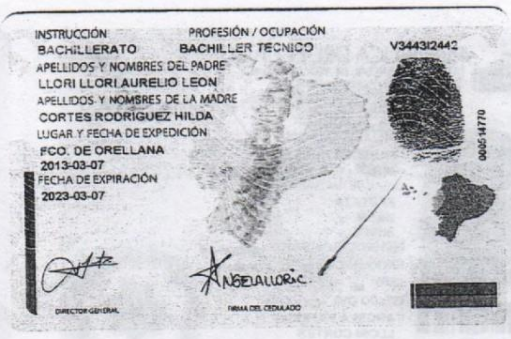

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

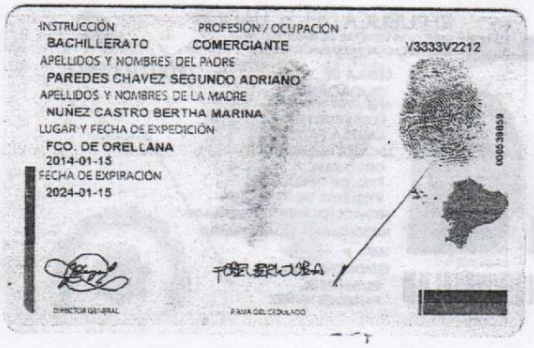

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER MEC/INDUST
E3343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXX XXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES QUIÑONEZ NORMA CARMITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO
2011-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-25
000446988
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 210023931-4
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES QUIÑONEZ
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
IMP.IGM.MJ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE
019
JUNTA No
019 - 202
NÚMERO
2100239314
CÉDULA
FLORES QUIÑONEZ MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
ZONA: 1
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 229032903001

Fco. De Orellana, a 16 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cedula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 967 ACCIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (967 ACCIONES) 967.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**NUMERO DE ACCIONES**
HERVAS COBO ITALO GERMANICO	0501247035	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

HERVAS COBO ITALO GERMANICO

C.I.0501247035

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ......

...con fecha ...... cuya copia

...se archiva ...... de ...... de

f.) ......

Jefe de Oficina

...a separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-...yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-...cia del Juez ...... con fecha ...... cuya copia se archiva.

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS CÓDIGO 2 ORIGINAL USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana, de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana, de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

JEFE DE OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En Fco de Orellana Provincia de Orellana

hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE**: Henrry Paul Paredes Nuñez nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 1980, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado con Cédula Nº 2100279963 domiciliado en Fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez y de Bertha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes nacida en Fco de Orellana, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec. con Cédula Nº 2100192737, domiciliada en Fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori y de Hilda Mercedes Cortez R.

LUGAR DEL MATRIMONIO: Fco de Orellana FECHA: 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij...... ...... llamad......

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [firma] ANGELA LLORI CORTES.

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

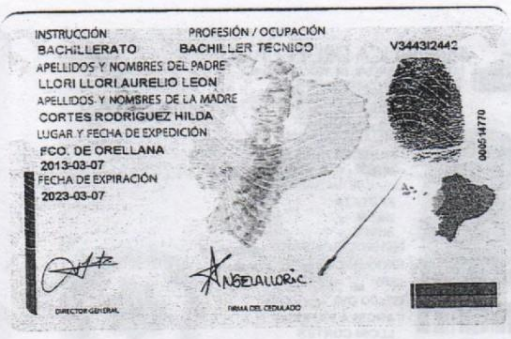

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

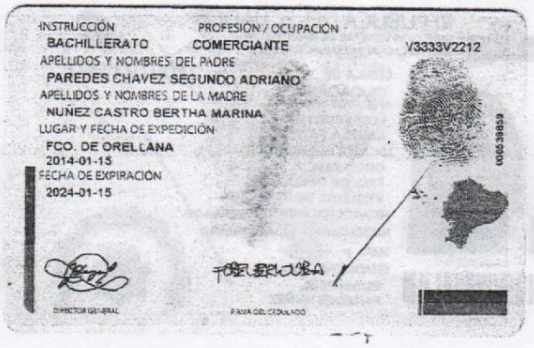

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA DISCAPACIDAD
Nº 050124703-5

APELLIDOS Y NOMBRES
HERVAS COBO
ITALO GERMANICO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA PATRICIA
GONZALES CASTRO

IGM 16 04 471 10

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

E3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERVAS EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COBO HERLINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2016-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-22

000511557

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016
JUNTA No.

016 - 178
NÚMERO

0501247035
CÉDULA

HERVAS COBO ITALO GERMANICO
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

LATACUNGA
CANTÓN

ZONA:

LA MATRIZ
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP:IGM.MJ

VELOZ S.A.
TRANSPORTE DE CAMIONETAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

RUC: 2290329003001

Fco. De Orellana, a 20 de Marzo del 2017

Sr.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL.

GERENTE DE TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante cesión realiza **PAREDES NÚÑEZ MUSSI PAUL** portador de la cédula de ciudadanía N° 2100279963, quien es propietario de 966 ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (966 ACCIONES) 966.oo USD EN TRANSPORTE DE PASAJEROS VELOZ S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera

CESIONARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE ACCIONES
VARGAS MONTERO JOSELITO FREDY	1500324502	1
TOTAL		1

Para constancia de lo actuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente, cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I.2100279963

CEDENTE

VARGAS MONTERO JOSELITO FREDY

C.I.1500324502

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acaroasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sírvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

Dr. Andrés Acaro Álvarez
Teléfono: 0982109529
dr.acaroabg@hotmail.com
acaro.andres@yahoo.es

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

Dr. Romel Cárdenas Obando
Teléfono: 0992050569
rumilmicardenas@hotmail.es

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA,** contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales entre los comparecientes.

Abg. Hipólito Troya Fortun
Teléfono: 0995038501
fortuntroya@hotmail.com

TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.

POR SU DERECHO

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

ANGELA LLORIC

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

Dr. Andrés Acaro Alvarez
ABOGADO
MAT. 10715 C. A. P

2014	22	01	01	D	0020221

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confiérase copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
CC: 210027996-3

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
CC: 2100192273-7

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2.014.-

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0009005

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA
El Coca
FRANCISCO DE ORELLANA

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.

Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .

Lcda. Norma Mora
DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

...disuelto por sentencia de Divorcio de Juez ....
....
... con fecha .... cuya copia
... se archiva .... de .... de

f.) ....

Jefe de Oficina

... separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha ....
... cuya copia se archiva .

SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
USD. 10.00

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON. Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana , de fecha 27 de Febrero de 2013 **y** de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica la presente Inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente ~~es~~ **MUSSI** y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE "ORELLANA"
JEFE DE OFICINA

R E P U B L I C A D E L E C U A D O R

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169.

En Fco de Orellana Provincia de Orellana
hoy día veinte y cinco de julio del dos mil siete
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE :** Henrry Paul Paredes Nuñez
nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril de 19 80, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privado
con Cédula Nº 2100279963 domiciliado en Fco de Orellana, de estado anterior soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez
y de Bertha Marina Nuñez Castro
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llori Cortes
nacida en Fco de Orellana, el 02 de agosto de 19 85, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec.
con Cédula Nº 2100192737, domiciliada en Fco de Orellana, de estado anterior Soltera; hija de Aurelio Leon Llori Llori
y de Hilda Mercedes Cortez R.
LUGAR DEL MATRIMONIO : Fco de Orellana **FECHA :** 25 de julio 2007
En este matrimonio reconocieron a su... hij...... .... llamad......

O B S E R V A C I O N E S :

FIRMAS: ANGELA LLORI CORTES

No. 0833

Año..... Tomo..... Pag ..... Acta.....

Dnis ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

.....

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210019273-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE ORELLANA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

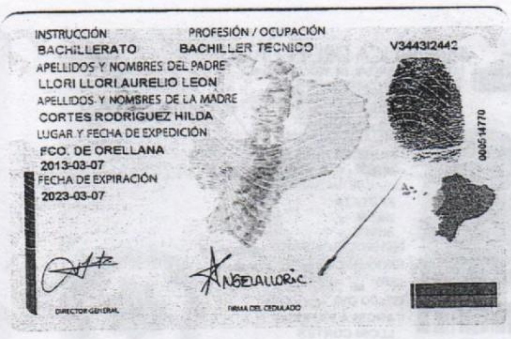

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER TECNICO
V3443I2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0005 14770

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0216
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100192737
CÉDULA

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

1
ZONA

María Lara
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

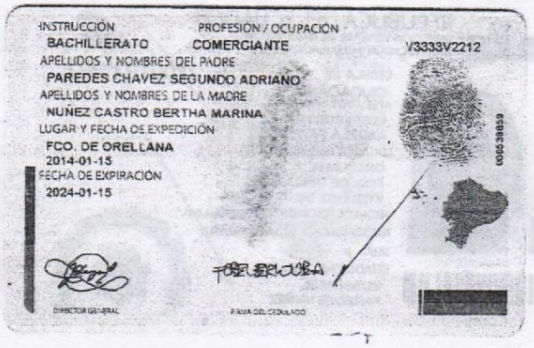

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-01-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15
00639859

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
038
038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
ORELLANA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
ZONA 1
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 210027996-3
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2212
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16
IGM 16 11 672 36
0006122.44
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017
CNE

038
JUNTA No.
038 - 004
NÚMERO
2100279963
CÉDULA
PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA
PROVINCIA
FCO.DE ORELLANA
CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MECANICO AUTOMOTRIZ

E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS GAROFALO JOSE MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTERO LIDA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2014-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-05

0005496855

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

No. **150032450-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS MONTERO
JOSELITO FREDY

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
MONTALVO
MONTALVO /SABANETA/

FECHA DE NACIMIENTO **1967-01-01**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ANA LOURDES
LOOR ZAMBRANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

053
JUNTA No.

053 - 124
NÚMERO

1500324502
CÉDULA

VARGAS MONTERO JOSELITO FREDY
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

FCO.DE ORELLANA
CANTÓN

ZONA: 1

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA